



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

INTERSINDICAL CANARIA

INFORMA

MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO.

29 DE MAYO DE 2018

ORDEN DEL DÍA :

1. Lectura y aprobación, si procediese, del acta de las sesiones de 9 de marzo y 2 de abril de 2018.
2. Propuesta de Acuerdo Aplicación Jornada Normal al personal funcionario.
3. Propuesta de Acuerdo Integración Funcionarios transferidos que han promocionado en su administración de origen.
4. Propuesta de Acuerdo de directrices de negociación colectiva de las relaciones de puestos de trabajo.
5. Instrucciones de control y seguimiento de las convocatorias de huelgas.
6. Ruegos y preguntas.

El día 29 de mayo, se ha celebrado la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario, celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Función Pública en la provincia de Tenerife y en la Sala de Juntas del Edificio Múltiples II de Las Palmas de Gran Canaria.

Están presentes en la reunión el Director General de la Función Pública (en adelante el DGFP) del Gobierno de Canarias, Don Francisco Javier Rodríguez del Castillo, el Jefe de Servicios de Relaciones Sindicales, Don José Gregorio Martín Plata, y las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario, **INTERSINDICAL CANARIA**, SEPCA, CCOO, UGT Y CSIF.

A las 09.35 horas se inicia la reunión con la aprobación de las actas de las sesiones de 9 de marzo y 2 de abril de 2018. Salvo pequeños matices que serán subsanados, se aprueban todas las actas referenciadas.

Finalizado el punto primero, el DGFP empieza con el punto 2, **Propuesta de Acuerdo Aplicación Jornada Normal al personal funcionario**, explicando el acuerdo que presenta a la Mesa.

Después de una ronda de intervenciones de todas las organizaciones sindicales, se aprobó por unanimidad, el **FIN DE LA JORNADA ESPECIAL** para todos los puestos de trabajo de **personal funcionario**, con nivel de complemento de destino y específico que **no superen los 28 y 75 puntos**, respectivamente.

Con este acuerdo se da respuesta a una **histórica reivindicación** del personal funcionario cual es la racionalización de la jornada de trabajo siéndole con carácter general de **aplicación la jornada normal de 37 horas y 30 minutos** prevista en el Decreto 78/2007, y reservando la jornada especial a concretos supuestos, como son los puestos de trabajo superiores a nivel 28 y complemento específico 75, como por ejemplo, las Jefaturas de Áreas o las Subdirecciones. El DGFP, se comprometió a que este acuerdo alcanzado, estaría en el Orden del día del Consejo de Gobierno de Canarias del próximo 11 de junio, entrando en vigor la medida el próximo **2 de julio de 2018**.



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

A continuación el DGFP, expone el tercer punto del orden del día, **Propuesta de Acuerdo Integración Funcionarios transferidos que han promocionado en su administración de origen.** **INTERSINDICAL CANARIA** votó en contra de este acuerdo, al no tener suficientes datos de los funcionarios y funcionarias que se encuentran en esta situación y desconocer el impacto que puede tener en nuestra estructura administrativa.

Asimismo, la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, desconoce el sistema selectivo de promoción interna al que accedieron en su administración de origen.

Después de un amplio debate de todas las organizaciones sindicales, se procedió a la votación de la propuesta de acuerdo, contando con los votos negativos de **INTERSINDICAL CANARIA** y SEPCA y positivos de CSIF, UGT y CCOO.

Seguidamente, el DGFP, procedió a explicar el cuarto punto del orden del día, **Propuesta de Acuerdo de directrices de negociación colectiva de las relaciones de puestos de trabajo**, exponiendo que a raíz de la sentencia del TSJC que anula la Orden de 12 de septiembre de 2016, por la que se aprobó la modificación conjunta de las Relaciones de Puestos de Trabajo de los distintos departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno de Canarias, *“se ha creado una inseguridad jurídica tanto para la administración pública como para las organizaciones sindicales, principalmente en los procesos de negociación”*.

Después de valorar la propuesta de acuerdo por las distintas organizaciones sindicales y tener diferencias al respecto, se acordó reunirnos el próximo día 8 de junio, para aportar distintas propuestas que mejore el documento presentado.

A continuación, el DGFP, procedió a explicar el quinto punto del orden del día, **Instrucciones de control y seguimiento de las convocatorias de huelgas**, **INTERSINDICAL CANARIA** se limitó a exponer que el personal al servicio de la Administración Pública **no tiene la obligación de comunicar el ejercicio del derecho a la huelga** y que los controles y seguimiento de las convocatorias de huelgas son exclusividad de la Administración Pública.

Se da por finalizado el quinto punto del Orden del día, y se procede último punto, **Ruegos y Preguntas**.

PREGUNTA: INTERSINDICAL CANARIA expone, que el **1 de junio de 2017**, presentó solicitud a la Dirección General de la Función Pública, **solicitando incluir** en el apartado de **medidas complementarias de conciliación de la vida personal, familiar y laboral**, de la Resolución de 15 de mayo de 2017, el derecho de realizar la **adaptación horaria** a los empleados y empleadas públicas que tengan a su cargo **un hijo con discapacidad, independientemente de su edad**. Entendemos que existen muchos empleados y empleadas públicos de la CAC con hijos con discapacidad, cuyas necesidades de conciliación son mayores. ¿En qué estado está la solicitud presentada?.

Respuesta del DGFP: está pendiente de una revisión completa de las medidas complementarias de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por lo tanto se va a negociar en su conjunto, y no de manera particular, un determinado derecho.

PREGUNTA: INTERSINDICAL CANARIA, pregunta el motivo que determinadas plazas de promoción interna, como las de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, no han sido convocadas .

Respuesta del DGFP: esas plazas no caducan y por motivos de organización no fueron convocadas junto con el resto de plazas que se ofertaron en el BOC de 18 de abril de 2018, teniendo previsto convocarlas este año.



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Asimismo, el DGFP, informó lo siguiente:

.Que todavía no tiene una previsión de cuando se van a celebrar los primeros exámenes de las distintas pruebas selectivas convocadas. Sólo afirmó lo que ya se establece en las distintas convocatorias, que es, el inicio de la fase de oposición, no comenzarán a realizarse antes de los tres meses desde la publicación de las resoluciones en el BOC.

.En cuanto al Premio de Permanencia y ante una pregunta que formuló **INTERSINDICAL CANARIA**, el DGFP, tiene dudas sobre la normativa de Acción Social que se recoge en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

.En relación a las **Relaciones de Puestos de Trabajo nominativas**, el DGFP, expresó que la responsabilidad de la publicación de estos datos, es competencia de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana.

.En cuanto a la eliminación del descuento por Incapacidad Temporal a los empleados y empleadas públicos, expresó que se estudiaría cuando se aprobasen los Presupuestos Generales del Estado y que esta *“medida estaría ligada necesariamente a un plan de absentismo laboral”*.

SEGUIREMOS INFORMANDO